

de los Vecinos de esta Villa; no se a allado medio; a on que  
sean solicitade, buscarlos prestados, para poderlos volver  
por lo que seaze preciso, se forme memoria para dho Señor  
Marq.º del Campo del Villar; por el que le aya presente la  
Memoria saca imposibilidad de poderlos volver por acauso  
se tiene echa Representacion para que les pueste, del Excmo  
Señor Marques de Villa franca Señor de esta Villa; para que  
entendido por dho Sr. J.º se resuelva, lo que tenga por mas  
Combeniente; y a sea Remitiendo dha Cantidad, por aver  
sido gastada, con otras averficia del Comun de esta Villa  
ora que esta Villa se obligue a satisfacerla con sus  
propios en la forma que su Señoria J.º tubiese abierto  
que dho Memorial se ponga en la posta que sale de dha  
Ciudad de Murcia, quedando de ella en esta Escrivania  
Copia simple, firmada de uno de sus Mer.ºs y que el pro-  
pio que devase el pliego en la Casa del Correo maior; Te-  
nifique de averlo puesto en el; y se escriba a quien comben-  
ga, para que proteja, y acaore la proteccion de dho me-  
morial; y asi lo Decretaron Mandaron, y firmaron  
de sus Mer.ºs lo que Supieron de que Doy fe  
en m = oracion = e = entera = se =

Blas Picoz  
Diego Ror

*[Signature]*

*[Signature]*

Nota

Doy fe que oy Catore de dho mes y año se a escrito el me-  
morial que se manda por el Decreto que antecede,  
de, y Orado; le entregues a Man.º Sanchez Phe-  
Verino de esta villa para que le puiere en el correo  
opora que dare de la Ciu. de Murcia, y entendido de  
abiado Tenificar de averlo aiferentado y para que  
corra lo ponga por Dile.º que firmo

*[Signature]*

